DE ARTILLERIA.

weigt füncken his homeres gein

i(k) "15.  $i(k) = k \log K = k \sin x$ 

while in TH L. . . Himmon's

diddidd, a of 67 km a steeral

. Satista dun el en emor en un sentiral rato in explicate

blooks grafited her a F. M. h. a cupado hos corazones de todos las indiciences dei cierco de Arriverto ancieral en

estaccorse al wer en soba<del>v</del>ana resclución del 29 para que Las Cortes ordinarias del Reyno en la sesion púb del 19 de este mes se sirvieron aprobar, entre otras - also dicaciones del Señor D. Josef Canga Argüelles, Dipi do por Astúrias, las de que se exhumaran, siendo p ble, los restos de los beneméritos DAOIZ Y VELARDI quando no, los de los heroycos Madrileños que yacer el salon del Prado, encerrándolos en una caxa, cuya ve se conservase en el archivo del Congreso nacional; el próxîmo dos de Mayo se conduxera en público la xa para depositarla en la iglesia de San Isidro, dond celebrase un solemne oficio de difuntos, disponiende Ayuntamiento lo conveniente para que la traslacior verificase con toda la pompa y decoro con que Mai sabe celebrar las glorias de la Nacion; autorizando el to una Diputacion de Cortes, el Estado mayor gene el Gefe político, el Gobernador militar de la plaza todas las Autoridades eclesiásticas, militares, polític y municipales; y haciendo las tropas de la guarnicion honores que la Ordenanza señala á los Generales en fe à la memoria de los valientes muertos el dia dos de 1 yo de 1808 para defender la libertad.

Estándose instruyendo por parte del cuerpo i informacion judicial, que autenticara la gloriosa acc de nuestros heroycos compañeros los Capitanes D. I DAOIZ Y D. PEDRO VELARDE, y todo quanto conciern poder escribir su elogio, y a justificar la identidad de restos para solicitar la exhumacion, y que fuesen tras dados á la capilla del Colegio de Segovia, cuyo expedi te no ha podido aun concluirse, me pareció que, siguido el espíritu recomendable del cuerpo, no debia dese tenderme de este suceso, y á su consequencia espuse á S. M lo siguiente.

"Señor: una viva emocion, un sentimiento inexplicable de gratitud hácia V. M. ha ocupado los corazones de todos los individuos del cuerpo de Artillería nacional en esta corte al ver su soberana resolucion del 19 para que se exhumen, si es posible, del lugar donde se hallaren depositados los preciosos restos de VELARDE y de DAOIZ, ambos Capitanes del propio cuerpo, con el fin de trasladarlos á la Colegiata de San Isidro el próxîmo dos de Mayo, tributando á su memoria fúnebre los honores que la Ordenanza señala á los Capitanes generales con mando en gefe. Si esta determinacion, que en los fastos de la historia hará tanto honor á V. M. y al digno Diputado que la indicó, fuese posible transmitirla en un momento á todo el cuerpo, yo, que me honro de estar á su cabeza, y conozco la nobleza de sus sentimientos, aseguro á V. M. que hubiera causado simultáneamente el mismo efecto. No dudo, pues, en tomar la voz y nombre del cuerpo para dar á V. M. las mas expresivas gracias por una medida, en que si todo español es interesado, ¿ con quánta mas razon lo serán los compañeros de armas de ambos héroes, que crecieron y se educaron con ellos en el Colegio de Segovia, que se han batido á su lado, y que baxo los mismos principios de educacion en tan útil establecimiento se sienten resueltos á practicar el mismo sacrificio? Pero la satisfaccion del cuerpo será tanto mas exâltada, quanto espera de V. M. se digne concederle la parte activa en esta solemnidad, que es tan natural como se dexa conocer, concurriendo la circunstancia de hallarse en mi poder, por un efecto del zelo del Brigadier Subinspector actual de Filipinas D. Francisco Nobella, la llave del féretro donde yace DAOIZ, y las noticias que han podido adquirirse sobre su depósito y el de VELARDE: luego que se hubiera acabado la informacion empezada sobre el hecho glorioso de ambos héroes, pen-

saba el cuerpo solicitar la execucion de lo mismo qu resuelto V. M., segun consta del expediente que obi mi poder, aunque con la diferencia de que se trasl y managalora de la capilla del referido Colegio; mas ya que l prevenido el zelo acreditado del Señor Canga Argia - 101 moisse line rousse al suplico à V. M. en nombre del cuerpo tenga à bien al relieu stratues empartement mitir que por él se dispongan las urnas en que haya in and of remaining the colocarse las cenizas, y un carro de triunfo funebre de se conduzcan, si las dificultades que ofrece el hai las por la ruina de la parroquia de San Martin y de. shog himself room recommenter que hicieron los enemigos, pueden a cerse, para lo que no se omitirá diligencia: que los The Company of the y Oficiales que aqui se encuentren manejen las u quando fuere necesario, y lleven los cordones pena tes de ellas; y que la guardia á tan dignísimos restos del propio cuerpo. Esta satisfaccion le será tan apre ble, que con ella le habrá concedido V. M. el mej mas honroso testimonio de lo gratos que, sin duda, le sus servicios. = Madrid 24 de Marzo de 1814. = nor=El Director General del смегро de Artillería cional.=Martin García y Loygorri."

Con este motivo me comunica con fecha del 2 Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra la den siguiente.

"Los Señores Secretarios de las Cortes ordina me dicen con fecha de ayer lo que sigue: A conseque de lo decretado en 24 del corriente, respecto de la humacion de los preciosos restos de los dignos da velarde, ha acudido el Director general de Artille pidiendo á nombre del cuerpo, que por este se disp gan las urnas en que hayan de colocarse las cenizas, y carro de triunfo fúnebre donde se conduzcan; que los ciales de él, que se encuentren en Madrid manejen las ur quando fuese necesario, y lleven los cordones pendien de ellas, y que la guardia á tan dignísimos restos del propio cuerpo de Artillería; y las Cortes, entera de dicha solicitud han accedido á ella. De su órden lo comunicamos á V. S. para que teniéndolo entendido la Regencia del Reyno, disponga su cumplimiento. Lo que traslado á V. S. de órden de S. A. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca."

Lo comunico á V. S. con la mayor satisfaccion, porque estoy persuadido de la mucha que tendrán todos los Gefes, Oficiales é individuos del cuerpo, á quienes lo hará V. S. saber por medio de la órden del dia, que se leerá tres consecutivos en las compañías.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1814.

a steamer a statement of the statement o

arrera cuerre. Leta esti faccion e sendi

in a mountain on high

the state is our sines of the con-

el l'es és él, d'esceptiones en Mahabil manejou les un en le la fasse les segions, et lleven les condones voudies

de la la la lace la remarka à tan el cultimos trestor

del propie ceerga de deallaria; y ha Carres, cotera

the wine or a law cent

eli diche holegied han neceduloja ella in l'e su érden le sur modernes e l'e si para que tenièndole entendalo la esta de l'especie dell'elegat dispanya su càmplimiento, sul e que delle especie de l'esta de la se para minteligencia y companiento e t su parts que le toca.

To compress a l'adjecon le mayor satisfaction, porque estra, par regist, de la marka que rendran todes los Creses, Cascala rustamendures del cuerno, à quience le hará L'As subet par media de la Orean del dia , que se lecrá processorations en las companies.

> Dias gan de d.V. S. machor años. Madrid ha de lurzo de 1814 a.

> > El Director General